



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 30 de Setiembre de 2010

745/10

Expte. N° 14.300/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales las Srtas. Silvia Erika Palacios, Gabriela González y Verónica Rezzonico, Delegadas de nuestra Universidad, Representantes de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial - AArEII, solicitan ayuda económica para solventar los gastos de transporte para una delegación de setenta (70) alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, asistan al "VIII Congreso de Estudiantes de Ingeniería Industrial", a llevarse a cabo del 12 al 16 de Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso fue declarado de interés académico por nuestra Unidad Académica a través de la Res. N° 1.086-HCD-10;

Que de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 577-HCD-10, que aprueba la distribución presupuestaria 2010 para gastos de funcionamiento de esta Facultad, las Escuelas de Ingeniería deberán destinar por lo menos el 70 % del importe asignado en el ítem 4 - Becas Académicas (\$ 4.000= para cada Escuela), a las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), Proyecto Final ó Actividades Académicas Curriculares;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial recomienda otorgar una ayuda económica de \$ 3.000=, con cargo a la Partida 5 - Beca Académica para alumnos, teniendo en cuenta que para la ayuda económica de Prácticas Profesionales Supervisadas se dispone de fondos a través del Proyecto PROMEI II;

Que mediante Despacho N° 56/10 de la Comisión de Hacienda aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 3.000= (Pesos Tres Mil) con el fin de solventar los gastos de transporte para la Delegación de Estudiantes de nuestra Facultad, que asistirá al "VIII Congreso de Estudiantes de Ingeniería Industrial" a realizarse en Buenos Aires del 12 al 16 de Octubre de 2010,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

745/10

Expte. N° 14.300/10

(en su sesión ordinaria 22 de setiembre de 2010)

### RESUELVE

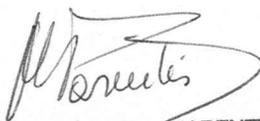
ARTICULO 1°.- Tener por otorgada una BECA ACADÉMICA por la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL), a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial, que asistirán al VII CONGRESO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 12 al 16 de Octubre del corriente año.

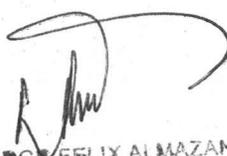
ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la Srta. Silvia Erika PALACIOS, D.N.I. N° 32.893.266 la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL) en concepto de BECA ACADEMICA por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL) al Inciso 5.1.3: Becas del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Srta. Silvia Erika PALACIOS y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

MNG/fch

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA